

RESOLUCION No.93-4-2-1 000 109  
CARLOS LARA ZAVALA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 19 de Abril 1993 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Tosagua la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA METROPOLI INMESTRO CIA.LTDA;

QUE la señorita Alexandra Margarita Gutiérrez Cabrera, con el patrocinio del Abogado Mayor Intiayo Dávila, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción del cantón Portoviejo, signado con el No.085 de 12 de Mayo de 1993;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.SC.ICP.C.93-005 de 12 de Abril de 1993, emitido por la Unidad de Inspección y Control de esta Intendencia;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.93-108 de 12 de Mayo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA METROPOLI INMESTRO CIA.LTDA" con domicilio en la ciudad de Portoviejo con un capital social de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000.co), dividido en 15.000 participaciones de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.co), de conformidad con los términos constantes en la

**"INMOBILIARIA METROPOLI LIMERO CIA. LDA"**

referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Notario Primero del cantón Tosagua tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 12 MAYO 1993

Dr. Carlos Lara Zavala  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

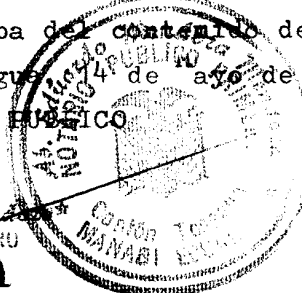
MASS/ma  
1993-05-12

**RAZON:**

Con esta fecha y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Nº 93-4-2-1- 109, de fecha 12 de Mayo de 1993, emitida por el Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo. Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la Resolución indicada, en esta fecha Tosagua 4 de mayo de 1993.

EL NOTARIO PUBLICO

Ab. Carlos Lara Zavala  
PRIMERO  
DEL CANTON TOSAGUA



QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE QUEDA LEGALMENTE  
INSCRITA BAJO EL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) DEL  
REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE  
CONSTITUCION DE UNA COMPANIA DED RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DENOMINADA "INMOBILIARIA METROPOLI INMETRO CIA.LTDA." Y  
ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.11.- EN ESTA FECHA  
PORTOVIEJO, 17 DE MAYO DE 1993

LA REGISTRADORA,



Ab. *Carmen*  
*Carmen Olney*  
Registradora Mercantil

1993-05-17  
157-157

Don esta fecha y en cumplimiento de la disposicion en el articulo  
tercero de la Ley de Registro Mercantil No. 22-1-1990, de fecha 15 de Mayo  
de 1990, emitida por el Consejo Nacional para la Justicia, Intendente  
de Justicia de Portoviejo. Tomo nota el margen de la materia  
de la escritura publica que se encuentra en el tomo de la  
Inscripcion indicada, en esta fecha 17 de Mayo de 1993.